

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en Santander, calle J.R. López Dóriga, 5, 1.º, D, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santander, 27 de julio de 2001.—Los Administradores.—42.632.

TROMISA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LA MATA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de «Tromisa, Sociedad Limitada» y «La Mata, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 9 de agosto de 2001, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de las sociedades «Tromisa, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «La Mata, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, mediante la absorción de esta última por parte de «Tromisa, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio de la entidad absorbida —que se extinguirá sin liquidación— y consiguiente sucesión universal en los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades implicadas en la fusión y debidamente depositado el día 6 de agosto de 2001 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de 26 de julio de 2001.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo fusión.

c) A cambio del patrimonio recibido de la sociedad absorbida, «Tromisa, Sociedad Limitada» ha incrementado su capital social, que actualmente asciende a 500.000 pesetas, en la cuantía de 400.000 pesetas mediante la emisión de 400 nuevas participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 501 a 900 que serán adjudicadas al socio único de la sociedad absorbida, de conformidad con los términos expuestos en el proyecto de fusión.

d) Se hace constar que en las citadas Juntas generales de las compañías que acordaron la fusión de las sociedades se ha decidido que la sociedad absorbente adopte la denominación social de la sociedad absorbida, «La Mata, Sociedad Limitada», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de agosto de 2001.—Los Administradores únicos de «Tromisa, Sociedad Limitada» y «La Mata, Sociedad Limitada».—43.613.

1.ª 14-8-2001

TULAROCI XXI, S. L.
(Sociedad absorbente)

SAINT LOUPE, S. L.
Sociedad unipersonal

COMERCIAL BURGOS, S. A.
Sociedad unipersonal

FARASA, S. L.
Sociedad unipersonal

COMBURSA CANTABRIA, S. L.
Sociedad unipersonal

COMBURSA CENTRO, S. L.

Sociedad unipersonal

COMBURSA NORTE, S. L.

Sociedad unipersonal

COMBURSA SUR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Tularoci XXI, Sociedad Limitada», y los socios únicos de «Saint Loupe, Sociedad Limitada», «Comercial Burgos, Sociedad Anónima», «Farasa, Sociedad Limitada», «ComburSA Cantabria, Sociedad Limitada», «ComburSA Centro, Sociedad Limitada», «ComburSA Norte, Sociedad Limitada», y «ComburSA Sur, Sociedad Limitada», acordaron, el 29 de junio de 2001, su fusión, mediante la absorción por la primera de todas las restantes. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Parets del Vallés, 26 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—43.121. 2.ª 14-8-2001

UNIJOVEN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social, a las diez horas, el próximo día 30 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de situación a 12 de julio de 2001.

Segundo.—Reducción del capital social a cero para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas y simultáneo aumento de capital social. Plazo de suscripción y desembolso. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

La propuesta de reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital social, el informe de auditoría sobre el Balance de situación que sirve de base para la operación, así como la propuesta de modificación de Estatutos, e informe elaborado al respecto por el Consejo de Administración, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y serán entregados o remitidos previa solicitud.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.956.

URBANIZADORA E INMOBILIARIA
CARTAGENERA, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general universal de accionistas celebrada el pasado 16 de abril de 2001 se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra de 2.066.820,38 euros mediante amortización de las acciones propias de la sociedad de las series B y E completas para reducir la autocartera en cumplimiento del artículo 76 de la misma Ley, por lo que, a partir de esta fecha el capital social será de 13.387.446,50 euros. Igualmente se acordó por unanimidad un plazo de ejecución del anterior acuerdo de seis meses desde la fecha de celebración de la Junta.

Cartagena, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Restoy Zamora en representación de «Rechenbrett Inversiones, Sociedad Limitada».—42.631.

VATOVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de septiembre a las diecinueve horas, y en segunda, en su caso, a la misma hora el día 3 de septiembre de 2001 en el domicilio social de la entidad, sito en Valencia, calle Manolo Taberner, número 28, desarrollándose a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Resolver sobre el cese de los miembros del Consejo de Administración por caducidad de sus cargos y nombramiento de nuevos miembros.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros, con modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Instrumentación de acuerdos sociales, en su caso.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores.

Valencia, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Silla Alandi.—42.771.

VITRIFIED PRODUCTS, S. L.
(Sociedad absorbente)

VITREX, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas el día 31 de Julio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vitrified Products, Sociedad Limitada» de «Vitrex, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de ambas a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones de los proyectos de fusión suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la